

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.-

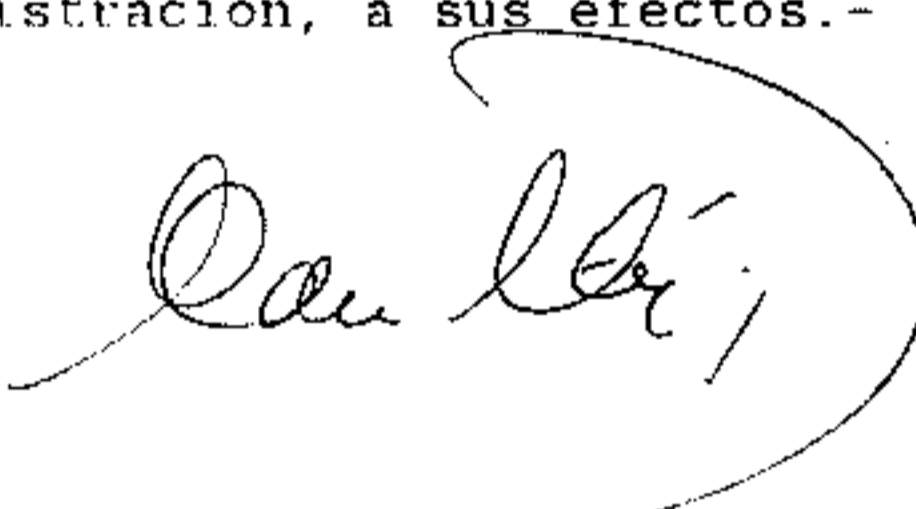
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja de Seguros S.A remite la liquidación N° 316.641, correspondiente a la Póliza Colectiva N° 602, certificados de aseguramiento Nros. 9.154.784, 9.154.734, 9.154.880 y 9.154.794, que amparan a los automotores afectados al Poder Judicial, detallados a fs. 2 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 3 por el Departamento Administrativo (División de Registros Patrimoniales),

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja de Seguros S.A. la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.792,60), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Primas y gastos de seguro" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EDUARDO MOLINÉ O' CONNOR